



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 31 03 005 2016 00376 00
Demandante	Compañía Mundial de Seguros
Demandado	Tecnología y Equipos Medellín S.A.S y otra
Asunto:	Accede a entrega de dinero.
AS.	709V (1466) 5

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la entidad demandante, toda vez que las liquidaciones de costas y de crédito se encuentran en firme, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, proceda entregar a nombre de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, los dineros consignados a órdenes de este proceso, hasta el valor del crédito y las costas, los cuales según el reporte de títulos del **BANCO AGRARIO**, ascienden a la suma de **\$61.196.585,88**.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654ebf05c294aaac9ed536018c977ee569d90bec1bdc68a4c1f673ef6252d84a

Documento generado en 20/10/2020 11:27:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>